

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LQTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Emisión de certificados de Bienes	Enumerar las propiedades legalmente inscritas nombre de los ciudadanos.	<p>Trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario al que se puede acceder tanto en las instalaciones del Registro de la Propiedad como en el sitio web www.registrodepropiedad.gob.ec/index.php/informacion/formulario-solicitud-de-actos 2. Adjuntar copia de cédula de la persona de la cual se requiere el certificado. 3. Entregar el formulario y la copia de la cédula en las ventanillas de recaudación de esta institución. 4. En caso de ser Certificado Judicial, entregar el oficio en las ventanillas. <p>Trámite online:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al sitio web www.registrodepropiedad.gob.ec/ventanilla/ingresar 2. Llenar los campos requeridos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario, adjuntar copia de cédula de quien se requiere el certificado. 2. Presentar el formulario y la copia de cédula de ser el caso al oficio correspondiente en ventanilla de recaudación. <p>Trámite online:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar los campos requeridos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los formularios con los documentos adjuntos, se escanean y se ingresan al sistema de asignación inmediata de trámites, el cual permitirá a los certificadores - inscriptores visualizar el formulario minutos después de su ingreso por ventanilla de recaudación. 2. En el caso de los certificados solicitados mediante oficio, se envían directamente a los certificadores - inscriptores judiciales. 3. Una vez revisados los libros e índices, y elaborado el borrador, se imprimen los certificados en los espacios valorados destinados para el efecto. 4. Los certificados pasan a la firma del Registrador de la Propiedad y se colocan los sellos institucionales y de seguridad. 5. Los certificados ingresados en la ventanilla online se elaboran una vez revisados los libros e índices, y son firmados electrónicamente por el señor Registrador y notificados al correo electrónico del usuario 	07:00 a 19:00 en matutino y 08:00 a 17:00 en vespertino	4 DÓLARES	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la institución y en sucursal Mercado Municipal	Matr.: Calle Luis A. Valencia y Arturo Borja. Telf.: 02751256 Sucursal: Mercado Municipal, calle Guayaquil y calle Ambato. Telf.: 02751256 Ext. 133 www.registrodepropiedad.gob.ec	Ventanillas	No	Link para descargar formulario	NO APLICA	941	1.546	90%	
2	Emisión de certificados de gravámenes	Certificar e inscribir todos los gravámenes que recaen sobre una propiedad específica	<p>Trámite presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario al que se puede acceder tanto en las instalaciones del Registro de la Propiedad como en el sitio web www.registrodepropiedad.gob.ec/index.php/informacion/formulario-solicitud-de-actos 2. Adjuntar copia de la escritura de adquisición del bien inmueble y copia simple del impuesto predial actualizado. 3. Entregar el formulario y las copias de los documentos antes descritos en las ventanillas de recaudación de esta institución. 4. En caso de ser Certificado de Gravámenes Judicial, se entrega el oficio en las ventanillas. <p>Trámite online:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al sitio web www.registrodepropiedad.gob.ec/ventanilla/ingresar 2. Llenar los campos requeridos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario, adjuntar copia simple de la escritura de adquisición del bien inmueble y del impuesto predial actualizado. 2. Presentar el formulario y las copias de los documentos antes mencionados o, de ser el caso, el oficio correspondiente en ventanilla de recaudación <p>Trámite online:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar los campos requeridos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los formularios con los documentos adjuntos, se escanean y se ingresan al sistema de asignación inmediata de trámites, el cual permitirá a los certificadores - inscriptores visualizar el formulario minutos después de su ingreso por ventanilla de recaudación. 2. En el caso de los certificados solicitados mediante oficio, se envían directamente a los certificadores - inscriptores judiciales. 3. Una vez revisados los libros, índices y gravámenes se elabora el borrador y se imprimen los certificados en los espacios valorados destinados para el efecto. 4. Los certificados pasan a la firma del Registrador de la Propiedad y se colocan los sellos institucionales y de seguridad. 5. Los certificados ingresados en la ventanilla online se elaboran una vez revisados los libros e índices, y son firmados electrónicamente por el señor Registrador y notificados al correo electrónico del usuario 	07:00 a 19:00 en matutino y 08:00 a 17:00 en vespertino	7 DÓLARES (en caso de requerir ampliación de ventanillas, se debe cancelar 4 dólares adicionales por ventanilla)	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la institución y en sucursal Mercado Municipal	Matr.: Calle Luis A. Valencia y Arturo Borja. Telf.: 02751256 Sucursal: Mercado Municipal, calle Guayaquil y calle Ambato. Telf.: 02751256 Ext. 133 www.registrodepropiedad.gob.ec	Ventanillas	No	Link para descargar formulario	NO APLICA	6.655	7.177	90%	
3	Revisión de contratos previo a inscripción (se aplica también para trámites judiciales como Posesiones Efectivas)	Revisar los actos o contratos susceptibles de inscripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar en la notaría dos copias certificadas del contrato que se va a registrar. 2. Presentar en la ventanilla para su ingreso en el sistema y colocación de adhesivos que contiene la numeración respectiva y el nombre del certificador. 3. Adjuntar copia del impuesto predial actualizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos copias certificadas, entregadas por la notaría, del contrato que se va a registrar. 2. Presentar en la ventanilla para su ingreso en el sistema y colocación de adhesivos que contiene la numeración respectiva y el nombre del certificador - inscriptor asignado automáticamente. 3. Adjuntar copia del impuesto predial actualizado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez recibido el acto o contrato, se entrega al certificador - inscriptor quien deberá revisar que se encuentren todos los documentos habituales propios y necesarios para cada contrato. 2. En caso de no tener observaciones, se realiza la profirma con el valor que deberá cancelar el usuario para la inscripción del contrato. 3. En caso de haber observaciones, se generará el documento en el que se especifica las correcciones que deben realizarse una vez cumplidas, se ingresará nuevamente los documentos para que se emita la profirma correspondiente. 	07:00 a 19:00 en matutino y 08:00 a 17:00 en vespertino	Gratuito	4 DÍAS	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la institución y en sucursal Mercado Municipal	Matr.: Calle Luis A. Valencia y Arturo Borja. Telf.: 02751256 Sucursal: Mercado Municipal, calle Guayaquil y calle Ambato. Telf.: 02751256 Ext. 133 www.registrodepropiedad.gob.ec	Ventanillas	No	El usuario debe acercarse a la institución	NO APLICA	533	1.088	90%
4	Inscripción de Actos y Contratos	Inscripción de Actos y Contratos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en las ventanillas de recaudación las dos copias certificadas que fueron revisadas previamente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en las ventanillas de recaudación las dos copias certificadas que fueron revisadas previamente, que contiene la profirma con el valor que deberá ser cancelado por el usuario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez cancelados los valores para la inscripción del contrato, se genera un reportorio que es el número asignado por el sistema dependiendo del tipo de contrato. 2. Se sortea el número de trámites ingresados en el día entre los certificadores - inscriptores. 3. Se entrega los contratos para su inscripción, y previo a su despacho, los certificadores - inscriptores vuelven a revisar gravámenes y se procede a sentar la razón de inscripción, indicando la fecha, hora y minutos con los cuales fue despachado el trámite. 4. Se envía al despacho del Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de sellos de seguridad para la entrega a los usuarios. 	07:00 a 19:00 en matutino y 08:00 a 17:00 en vespertino	Definido con el impuesto predial	4 DÍAS	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la institución y en sucursal Mercado Municipal	Matr.: Calle Luis A. Valencia y Arturo Borja. Telf.: 02751256 Sucursal: Mercado Municipal, calle Guayaquil y calle Ambato. Telf.: 02751256 Ext. 133 www.registrodepropiedad.gob.ec	Ventanillas	No	El usuario debe acercarse a la institución	NO APLICA	543	1.012	90%
5	Inscripción de actos judiciales (juicios) Contratación de oficios de diferentes instituciones	Inscripción de actos judiciales (Posesiones Efectivas y juicios)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en las ventanillas de recaudación las dos copias certificadas que fueron revisadas previamente en caso de ser posesiones efectivas o trámites de inscripción judicial. 2. En caso de ser juicios, el funcionario de la judicatura trae los procesos (juicios) en forma física para que un inscriptor judicial identifique el tipo de gravámenes que va a inscribir y los sujetos procesales intervinientes. 3. Verificar que se encuentre adjunto original y copia del depósito que debió realizarse en la cuenta de la institución. 4. En caso de marginaciones u otros trámites judiciales, deberán ingresar con sumilla de un inscriptor judicial o en su defecto del Subgerente Técnico Registrador. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez cancelados los valores para la inscripción del contrato, se genera un reportorio que es el número asignado por el sistema dependiendo del tipo de contrato. 3. Se sortea el número de trámites ingresados en el día entre los certificadores - inscriptores judiciales. 3. Se entrega los contratos para su inscripción, se revisa que contenga los requisitos necesarios propios de cada contrato y se procede a sentar la razón de inscripción, indicando la fecha, hora y minutos con los cuales fue despachado el trámite. 4. Se envía al despacho del Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de sellos de seguridad para la entrega a los usuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez cancelados los valores para la inscripción del contrato, se genera un reportorio que es el número asignado por el sistema dependiendo del tipo de contrato. 3. Se entrega los contratos para su inscripción, se revisa que contenga los requisitos necesarios propios de cada contrato y se procede a sentar la razón de inscripción, indicando la fecha, hora y minutos con los cuales fue despachado el trámite. 4. Se envía al despacho del Registrador de la Propiedad para la firma y colocación de sellos de seguridad para la entrega a los usuarios. 	07:00 a 19:00 en matutino y 08:00 a 17:00 en vespertino	15 DÓLARES (En caso de los oficios, se son por partes de alimentos, tabulados o penales, son gratuitos)	3 DÍAS	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la institución y en sucursal Mercado Municipal	Matr.: Calle Luis A. Valencia y Arturo Borja. Telf.: 02751256 Sucursal: Mercado Municipal, calle Guayaquil y calle Ambato. Telf.: 02751256 Ext. 133 www.registrodepropiedad.gob.ec	Ventanillas	No	El usuario debe acercarse a la institución	NO APLICA	658	1.142	90%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono notturno)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que la EPMPRP-SD no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						28/02/2021												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):						REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL e):						AB. EDMUNDO FABIAN ROMERO MOSCOSO												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						info@registro.sdomingo.gub.ve												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 275-1256 EXTENSIÓN 113												